



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 11 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que “La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establezca el Reglamento”. Así mismo, el artículo N° 12° del mismo cuerpo normativo establece que “es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases aprobadas salvo las excepciones establecidas en el Reglamento. Se podrán efectuar procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones”;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado promulgado mediante D.S. N° 184-2008-EF, en su artículo 10; Expediente de Contratación, preceptúa que “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso”;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 080-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 12 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: “**Limpeza de Cauce del río Chillón – Callao – 2009**”, con un Presupuesto Total de S/. 1'170,892.97 (Un millón ciento setenta mil ochocientos noventa y dos con 97/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley. El plazo de ejecución será de 274 (Doscientos setenta y cuatro) días naturales, y se ejecutará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, en la ejecución de la acotada Actividad se hace necesario la adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2 de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Rio Chillón – Callao 2009", con un valor Referencial de S/. 130,924.26 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinticuatro con 26/100 Nuevos Soles), incluidos impuesto de ley, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 014, de fecha 18 de enero de 2010, aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao del año Fiscal, el mismo que incluye, la adquisición que hace referencia el considerando precedente. Así mismo, mediante el Informe N° 885-2009-GRC/GA-OL, de fecha 29 de setiembre de 2009 que adjunta el Informe N° 247-2009-CALLAO-JVV, de la misma fecha, la oficina de Logística de la Gerencia de Administración realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y subsiguientemente ha determinado el Valor Referencial para el proceso de selección mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 157-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2010, que adjunta el Informe N° 157 -2010 -GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a nuestra Gerencia Regional que se ha asignado Cobertura Presupuestal para la cadena de gasto 2.3.1.3.1.1. – Combustibles y Carburantes, ( Petróleo Diesel 2 ) por un monto de 130,925.00 ( Ciento Treinta Mil Novecientos Veinte y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), y su fuente de financiamiento será: 5.Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 002 – 2010 – Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA, de fecha 20 de enero de 2010, aprueba las Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2, con un valor referencial de S/. 130,924.26 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinticuatro con 26/100 Nuevos Soles) para la acotada Actividad;

Que, en ese orden de ideas y de acuerdo a la normativa vigente es necesario que esta Gerencia Regional emita el dispositivo que apruebe el Expediente de Contratación como requisito para el inicio del proceso de selección de adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2 para la Actividad: "Limpieza de Cauce del Rio Chillón – Callao 2009", con un valor Referencial de S/. 130,924.26 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinticuatro con 26/100 Nuevos Soles), incluidos impuesto de ley, para lo cual, este Expediente de Contratación contiene la información requerida por ley expresa;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, y, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las facultades delegadas en el Artículo Tercero, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009 y modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330, de fecha 18 de agosto de 2009;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 11 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:-** Aprobar, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Contratación de adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2 para la Actividad: "Limpieza de Cauce del Rio Chillón – Callao 2009", con un valor Referencial de S/. 130,924.26 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinticuatro con 26/100 Nuevos Soles) incluidos impuesto de ley, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial; cuyo detalle se especifica en el anexo N° 1, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Javier Reymón*  
JAVIER REYMON ARAGON  
GERENTE  
● Oficina Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "Limpieza de Cauce del río Chillón – Callao – 2009"  
 Adquisición de Petróleo Diesel 2

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Servicio a Contratar	Cantidad (gins.)	Plazo de Ejecución	Valor Referencial	FTE. FTO.	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
1	ADS	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL 2)	13,346.00	90 DIAS N.	S/130,924,26	18	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	PRECIOS UNITARIOS

CADENA DE GASTO: 2.3.13.1.1 – COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (PETROLEO DIESEL 2)

